

PARRAL, 11 4 May 2014

DECRETO EXENTO № 2464/

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "EXTENSIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ACADITARIELADO LOTEO AVENIDA 2 SUR INTERIOR, PARRAL".-
- 2.- El Decrero Frento N°5.661 de fecha 21 de Noviembre de 2012 que admética a obtat.
- 3.- El Contrato ad-referéndum de fecha 30 de Noviembre de 2012, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y por la otra parte la empresa VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA, para la ejecución de la Licitación Pública referida -
- 4.- Decreto Exento IV° 1.304 de fecha 5 de Diciembre de 2012, que aprueba el contrato de fecha 30 de Noviembre de 2012.-
- 5.- Acta de Entrega de terreno de fecha 05 de Diciembre de 2012.-
- 6. Factore N°5721 de recha 13 de Mayo de 2013 emitida por VIBRADOS 6. 76 N°5 (e. 1970). N
- 7.- Correc Elecabrico de fecha 21 de Agosto de 2013 emitido por don Eduardo Valdes Grandón, Ingeniero Constructor de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a don Víctor Valverde, Inspector Técnico de Obras; a don Víctor Troncoso, Director de Obras subrogante; y a don Héctor Arriagada, Director de Finanzas.-
- 8.- Memorándum Nº 36 de fecha 14 de Mayo de 2014 emitido por don Pablo Muñoz Henríquez, Abogado Auxiliar del Departamento Jurídico a doño Paula Retamai Urrutia, Alcaldesa de Parral.-
- 9.- Decreto N^2 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administración Marticipar la firma de la Alcaldesa.-

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Contrato ad-referéndum de fecha 30 de Noviembre de 2012, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y por la otra parte la empresa VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA, se compromete la ejecución de la obra de Programa de Mejoramiento de Barrios denominada "EXTENSIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO LOTEO AVENIDA 2 SUR INTERIOR. A ARRAI "...
- 2.- Que, en el mismo contrato en su cláusula séptima seestablecía que "el pago de las obras licitadas se realizaré verificando el avance físico respectivo de la obra, considerando un estado de pago de realizar el siencio de acciones concurrentes, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- **3.-** Que, mediante el Decreto Exento N° 1.304 de fecha 5 de Diciembre de 2012, se aprobó el contrato ad-referéndum de fecha 30 de Noviembre de 2012.-
- 4.- Que, mediante Factura N°3.721 de fecha 13 de Mayo de 2013 emitida por VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA, se pone en conocimiento de esta Municipalidad el cobro del Segundo Estado de Pago de la Obra "EXTENSIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO LOTFO AVENIDA 2 SUR INTERIOR, PARRAL" por un monto de \$10.085.245. (dica manches achienta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos).-
- 5.- Que, mediance Corre l'action du de fecha 21 de Agosto de 2013 emitido por don Eduardo Valdés Grandón impeniero Constructor de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a don Víctor Valverde, Inspector Técnico de Obras; a don Víctor Troncoso, Director de Obras subrogante; y a don Héctor Arriagada, Director de Finanzas, se informa que para cumplir con la factura N°3.721 la Municipalidad sólo dispone de \$8.071.322.- (ocho millones setenta y un mil trescientos veintidós pesos), ya que únicamente se tenía asignado el monto de \$16.142.644.- para el año 2013 y a esta suma debía descontársele el para del primer estado de pago por el monto de \$8.071.322.- Y que para solicitar el el para del primer estado de pago por el monto de \$8.071.322.- Y que para solicitar el el para del primer estado de la obra asignada para el año 2014 (\$4.035.641.-) era necesario que la Municipalidad pagará el total de la factura emitida por la empresa.-
- **6.-** Que, en consecuciona, a distribui satión de \$2.013.923.- que no pueden ser pagados, por ahora, con numero de la casa de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

- 7.- Que, consultado por la legalidad y pertinencia del pago con fondos municipales, a través de Memorándum 183 36 de fecha 14 de Mayo de 2014 emitido por don Pablo Muñoz Henríquez, Abogado Auxiliar del Departamento Jurídico a doña Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de Parral, se expresa que la procedencia del pago se justifica ya que, como la dicho la Controloria General de la República, "los servicios prestados han sido útiles para el municipio y la comunidad, por lo que resulta indispensable que la retribución de las labores ejecutadas se verifica a la brevedad, pagándose lo que corresponda por tal concepto a la mencionada sociedad, pues, de no existir dicha contraprestación, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor del municipio, lo que no se ajustaría a Derecho". De la misma forma, actuar de la manera contraria sería una manifiesta transgresión a los Principios-Depa es de Eficiencia, Eficacia y Buena Fe que obligan a los Órganos de la Administración del Vistado en el cumplimiento de sus funciones y en las relaciones Contraradados en calegran con terceros.
- 8.- Que, en consecuencia, considera PROCEDENTE cursar el pago a la empresa indicada, PERO CON LA OBSERVACIÓN DE QUE APENAS REALIZADO, SE INICIE EL PROCESO DE SOLICITUD DE LOS DINEROS ASIGNADOS A ESTE PROYECTO POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2014 CON EL OBJETO DE REINTEGRAR EN ARCAS MUNICIPALES EN EL MÁS BREVE PLAZO POSIBLE LOS DINEROS UTILIZADOS POR EL MUNICIPALES EN SU CUMPLIMIENTO.
- 9.- Que, según Factura N°3721 do fecha 13 de Mayo de 2013 emitida por VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA el monto adeudado es \$10.085.245.- (diez millones ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesus).

JECRETO:

1.- AUTORÍCESE, el pago de la suma única y total de \$10.085.245.- a la Empresa VIBRADOS EL MAITÉN LTDA., R.U.T. M° 78.878.310-8 correspondiente al Segundo Estado de Pago de la Obra "EXTENSIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO LOTEO AVENIDA 2 SUR INTERIOR, PARRAL!

2.- ESTABLÉZCASE:

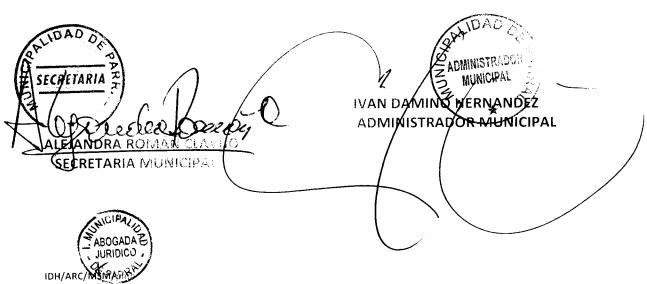
- a) Que la Hustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma única y total de \$10.085.245. mediante Transferencia Electrónica a la orden de Empresa VIBRADOS EL MAITÉN LTDA. (8.1.7) (8.876-8.338)
- b) Que, aponas o norado al pago y en el más breve plazo posible, el Departamento de Obras Municipares, a la evida o aon Ariel Beimar L., Inspector Técnico de Obras; deberá gestionar con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo la rendición de los dineros girados al año 2013 y solicitar el envío de la remesa de dinero asignado a la obra para el año 2014.
- c) Que, una vez remiticos los recursos correspondientes por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el Inspector Técnico de Obras, don

Ariel Belmar L., deberá proceder a reintegrar a las arcas municipales la suma única y total de \$2.013.923.-, dineros ocupados para pagar la diferencia entre los dineros traspasados por la Subsecretaría de Desarroho Regional y Administrativo durante el año 2013 y el total de la factura N°3721.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem 215-31-02-004-001-014 dei Presupuesto Manicipal para el año 2014.-

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



- DISTRIBUCIÓN
- Oficina de Parte:
 Administración.
- 3.- Dirección Finanzas (2)
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección de Obras. (Sr. Anici Berima) .)
- 6.- Jefe de Gabinete.

IBRADOS EL MAITEN LIDA.

"SU MEJOR DEFENSA"

Cierros de Concreto, Postas para Portón, Cadrillos y Viñatero, Tapa Camara, Nichos de Agua, Sciento A.- D. Scienilas, Adocretos, Pastelonas, y Jubos en tedas fas medidas, Materialos de Ferrotería.

Construición de Viviendas y Contratista Umutia Nº 722 Fono: 463148 - Parral R.U.T.: 78.878.310 - 8 FACTURA

Nº 003721

S.I.I. - PARRAL

13 de 19476 de 2013	FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014		
Señor (a): I Then come no some stance	4)	7.9	120.300
716 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 6			130.700-K
Giro: Senvices		omuna: KA	IPRAL
Guía de Despacho Nº:		letono:	с 14, 48° м. т. г. с насть по п ерезаправления стата представля до Макентенно выставляется на общения
Por lo siguiente:	Cond. de	Venta:	and the same and the same of the same of the same and the
Cantidad DETALLE	The second secon		DEBE
25 ESTAGE DE PAGE DETA	in dia mantan na mahamba mahimmahambah menantah menantah menan-malah bahan behajan penentrah	Precio Unit.	TOTAL
White of the order			
"(XI BEDES DE AGENT POLAR)			The second second discontinuous points (a.), we see that second on the second
Alan TORMAN LOTED AUDA	100	7 27	An Security on the control of the security of the control of the c
Des Just Parent	T A		and the state of t
The state of the s		YAN	and were the second difference and other to the second difference and second difference and second
The state of the s	The second secon	ΔT	
Company of the compan		\bigvee	
Son Diet MELONES ochening CNOR.	(X	And the second s
Descents Gealenn 75000	Fagg.	T	Commence of the second
NOWERE	1 months		well from any and new self- (negligible service an emphysical specification plans)
		ANORHETO'S	8.474.996
FECHAL FIGURE DE SENDO CERTA DE SER DE SENDE DE	in the second se	1918 -VA \$	1.610.249
del An imigra la lay 1,5 met a complia de mante a companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya	Paris, Sala esta con \$		
MARKSHIE DESIGNATION OF ACTIVITIES OF THE CONTRACT OF THE CONT	The state of the s		10.085.245
		ORIG	INAL: CLIENTE



Hector Arriagada < hector.arriagada@parral.cl>

Proyecto EXTENSIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOTEO AVDA. 2 SUR INTERIOR, PARRAL

1 mensaje

Eduardo Valdés Grandón <eduardo.valdes@subdere.gov.cl> Para: VICTOR VALVERDE <victor.valverde.romero@gmail.com>, victor_troncoso@yahoo.com, 21 de agosto de 2013 18:41 hector.arriagada@parral.cl

Te escribo para recordar lo que conversamos por teléfono el lunes.

El proyecto que se menciona en el asunto del correo se encuentra en ejecución y a la espera de la recepción tanto de la empresa sanitaria como del municipio.

A la fecha se encuentra girado por nuestra parte y cancelado por uds. el primer estado de pago por un monto de \$8.071.322 (Fact. N° 3716).

El municipio solicitó segunda remesa por \$10.085.245 (Fact. N° 3721).

Al momento de solicitar la segunda remesa el proyecto se encontraba Bianualizado por el PMB, esto es decir que tenía un monto vigente para el 2013 de \$16.142.644 y para el 2014 de \$4.035.641 por lo que desde el PMB se procedio a girar el saldo vigente para el presente año (\$8.071.322).

Actualmente a solicitud de la URS el proyecto fue desbianualizado encontrandose vigente para este año el saldo de \$4.035.641, para poder solicitar este saldo a través del portal subdereenlinea, el municipio debe rendir lo girado anteriormente (\$8.071.322).

Solicito puedas ver este tema à la brevedad posible con la gente de finanzas municipales y encontrar una solución pronta y justa para las partes.

Atento a tus comentarios se despide

Eduardo Valdés Grandón

Ministerio del Interior y Seguridad Pública Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo 1 Norte #1077, Edificio Bicentenario, Oficina 410, Talca (56-71) 231111 www.subdere.gov.cl

CONTINE DE FRACTO 2012, (WOIE SOLD & M) TREE 2906 BOISM. 122-12 WAR TOO TEN 1870 B 10 BENEVIEW 1000 BENEVIEW (00 10 6 2 ME) 972)

 $https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2\&ik=2b5b1a542f\&view=pt\&search=inbox\&th=14... \ \ 22/08/2013$